

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 4.095/2020

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 11/12/2020 ha adoptado el siguiente acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación:

“7º. PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE DETERMINACIÓN DE CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL Y APROBACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.- Vista la propuesta de la Alcaldía de 26/11/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria de 24 de Junio de 2019, se adoptó acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a sesiones de los Organos colegiados, aprobándose que el cargo de de ALCALDE-PRESIDENTE realice sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Asimismo se acordó establecer a favor de dicho cargo en régimen de dedicación parcial las correspondientes retribuciones y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Este Alcalde-Presidente fue dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con fecha 24 de Septiembre de 2019, devejando sus retribuciones a partir de dicha fecha.

Con fecha 30/9/2020 mediante escrito RE 064/RE/E/2020/686, se comunica al Ayuntamiento lo siguiente:

“ Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 24 de Junio de 2019 acordó establecer una dedicación parcial para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con dedicación de 75% y una retribución de 21.066,36 €, distribuidos en 14 pagas de 1.504,74 €

Que el alta en la Seguridad Social se produjo con fecha 24 de Junio de 2019, así como la percepción de retribuciones por ejercicio del cargo desde esa misma fecha.

Que debido a que el INSS ha resuelto favorablemente su petición de pensión por jubilación con fecha 1/10/2020, se produce por tanto la incompatibilidad con la percepción de retribuciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, es por lo que COMUNICA al Ayuntamiento de Valsequillo la renuncia a la dedicación parcial al cargo que viene ostentando, así como al alta en la Seguridad Social y a la percepción de retribuciones económicas, con fecha y efectos de 30 de Septiembre de 2020.”

A la vista de lo anterior, la 1ª Teniente de Alcalde y Concejala-

Delegada de Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos de este Ayuntamiento precisará de una dedicación mayor a la que de forma no retribuida viene desempeñando, por lo que en base a ello, PROPONGO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de 1ª Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%, que supone 18,75 horas semanales

SEGUNDO. Establecer a favor de dicho miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello con fecha y efectos de 1 de Enero de 2021.

Cargo	Retribución anual bruta 2021
1ª Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos	10.710,00

Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda :

PRIMERO. Determinar que el cargo de 1ª Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%, que supone 18,75 horas semanales

SEGUNDO. Establecer a favor de dicho miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello con fecha y efectos de 1 de Enero de 2021.

Cargo	Retribución anual bruta 2021
1ª Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Cultura, Asuntos Sociales, Turismo y Festejos	10.710,00

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Valsequillo, 14 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.